

361 361

0040236

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTATTI

A FAVOR DE:

**PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO
IGNACIO TORRES PEÑA**

CUANTÍA:

US. 4,500,00

QUITO, a

16 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO ECUADOR



Factura: 002-003-000037719



20171701021P02882

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701021P02882					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101282416	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES PENA PATRICIO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100832229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES PENA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4500,00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701021P02882					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:48)					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PENA PATRICIO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0100832229	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02882

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

A favor de:

PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO TORRES

PEÑA

CUANTIA: US. 4.500,00

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, de estado civil divorciada, domiciliada en Cuenca de tránsito en la ciudad de Quito; por sus propios derechos, en calidad de única y universal heredera de su padre el señor Rafael María Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva, que

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

acompaña como habilitante, PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida República del Salvador N35-145 y Suecia, teléfono 2461609, correo electrónico: vander@uio.satnet.net Y RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, de estado civil casado, domiciliado en Cumbaya, la Urbanización Miravalle, calle Monet 161, teléfono 2898169, correo electrónico: vander@uio.satnet.net, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de cesión de participaciones en la compañía denominada "VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI; en su calidad de única y universal heredera de su padre el señor Rafael María Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva que se acompaña como habilitante a este instrumento, domiciliada en Cuenca de tránsito en la ciudad de Quito y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

TORRES PEÑA, todos mayores de edad, empresarios privados, capaces ante las leyes ecuatorianas para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) La Compañía “VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA”, se constituyó en Quito, por instrumento público otorgado el ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis; y b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y seis de noviembre de dos mil diez y siete, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó a los herederos del socio Rafael María Peña Calderón, la cesión de la totalidad de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, la cedente, SUSANA MARGARITA PEÑA OTATTI, por sus propios derechos y en base de la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, cede y transfiere libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derecho, a favor del señor PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA, treinta y seis participaciones del valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en “VANDERBILT CIA. LTDA.”; y a favor del señor RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, nueve participaciones del valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en “VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.”

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101282416

Nombres del ciudadano: PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑA CALDERON RAFAEL

Nombres de la madre: OTTATI MOREIRA MARGARITA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-069-70644



178-069-70644

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enliza@registrocivil.gob.ec

Notaría 21^a
Abg. María Emma Rodríguez Villalba



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101282416

Nombre: PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 62%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARÍA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-70648



179-069-70648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA
CIUDADANA
010128241-6

APellidos y Nombres: **PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA**
Dato de Nacimiento: **1967-07-30**
Ciudad: **CUENCA**
Circunscripción: **CUENCA**
Ecuador: **CUENCA**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Estado Civil: **Divorciada**




INSTRUCION SUPERIOR **INSTRUCION FORMACION EMPRESARIO**

APellidos y Nombres del Padre: **PEÑA CALDERÓN RAFAEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **OTTATI MOREIRA MARGARITA**
Elegir y Fecha de Expedición: **CUENCA 2011-05-08**
Fecha de Emisión: **2011-05-08**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 **020-204** **0101282416**

PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CUENCA** **HUAYNACAPAC**
PROVINCIA CANTON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION **ZONA**

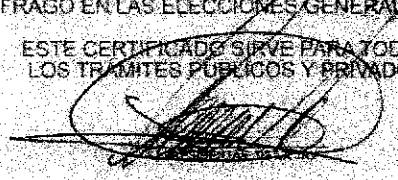



Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

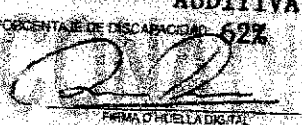
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

CEDULA N°: **010128241-6**
REGISTRO N°: **01.2076**
TIPO DE DISCAPACIDAD: **AUDITIVA**
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: **62%**

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

MARGARITA OTTATI DE PEÑA
DIR. AV. MANUEL J CALLE
TELF. 2883560

ENTREGADO 23 ENE 2007
Nº 302726

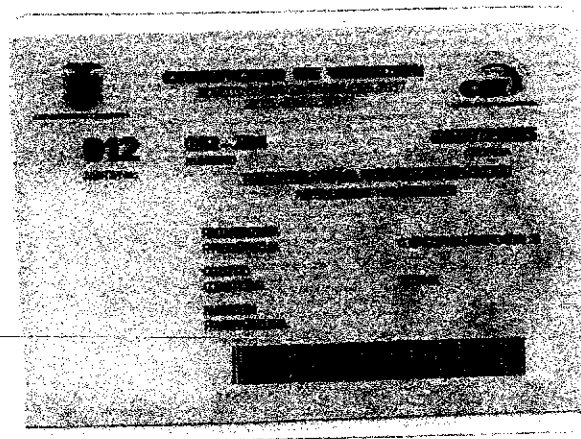
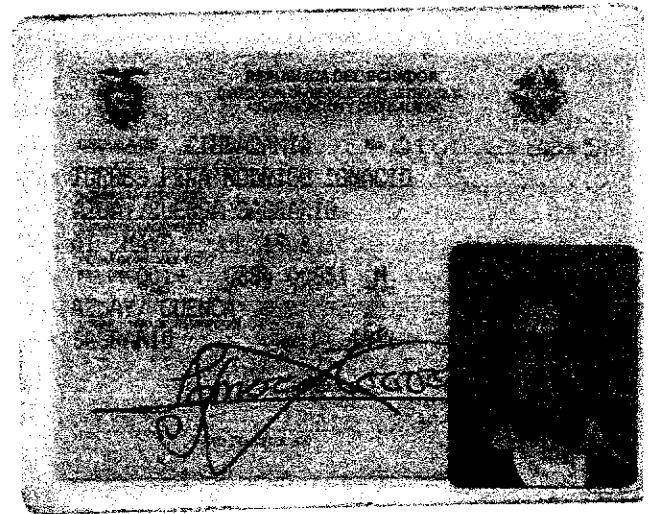
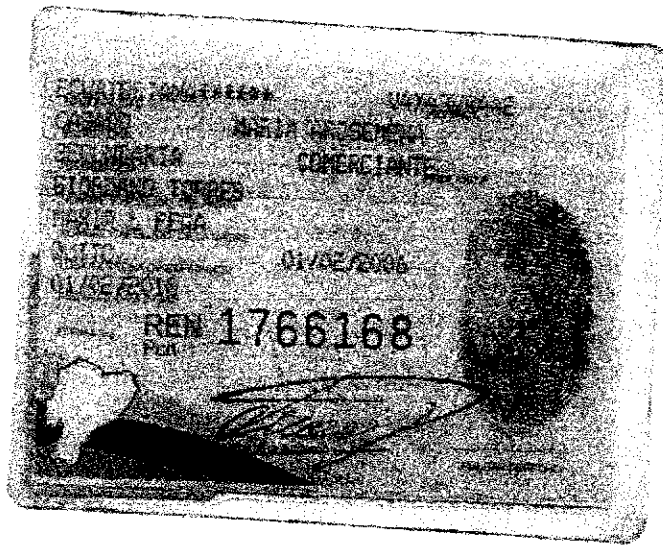



010128241-6

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **16 NOV 2017**

Notaria 21
Abg. María Lora Beigora Viteri
Abg. María Lora Beigora Viteri



[Signature]
0100721885

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, *[Signature]*

16 NOV 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100721885

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA AROSEMENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GIORDANO TORRES

Nombres de la madre: MARIA L PEÑA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-93008



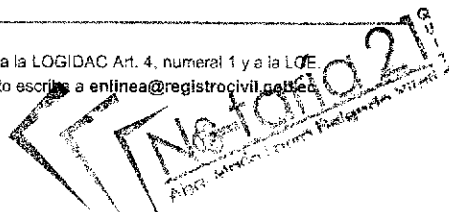
179-069-93008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100721885

Nombre: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-069-91559



173-069-91559



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100832229

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA PATRICIO CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V EUGENIA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: TORRES GIORDANO

Nombres de la madre: PEÑA MARIA L

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-91655



179-069-91655

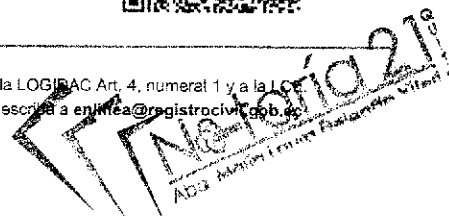
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIRAC Art. 4, numeral 1 y a la LORC. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100832229

Nombre: TORRES PEÑA PATRICIO CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-91666



176-069-91666



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y COMPROBACION

LEDA
CITADANA
APellidos y Nombres
TORRES PENA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-01
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
ESTADO CIVIL
CONJUGADA
EUGENIA LUCHA
CONJUGADO

0100832229

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION O OCUPACION
COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
TORRES GUANDARO
APellidos y Nombres de la Madre
PENA MARIA L
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-01

VIGENTE

Galorpes
0100832229

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015
JUNTA

015-230
MUNICIPIO

0100832229
CIBCA

TORRES PENA PATRICIO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SANGAY
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA 8

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 16 NOV 2017

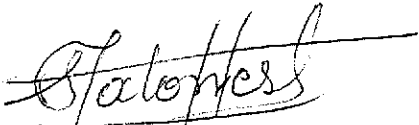
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21^a
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VANDERBILT CIA. LTDA., celebrada el 16 de NOVIEMBRE de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a los herederos del socio señor RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN, la cesión y transferencia de 36 participaciones, del valor de 100 dólares cada una, por un valor total de USD 3600 a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña; y autorizó la cesión y transferencia de 9 participaciones, del valor de 100 dólares cada una, por un valor total de USD 900 a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña.

Dado y firmado en Quito a 16 de noviembre de 2017



Patricio Torres Peña

GERENTE GENERAL

VANDERBILT CÍA. LTDA.

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO

SERVICIO NOTARIAL

NOTARÍA NOVENA
DEL CANTÓN CUENCA

DESDE 1994

A CARGO DEL PROTOCOLO DE:
DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ

Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq. Edificio Acrópolis Of. 307 y 308.

Teléfonos: 410 3372 / 410 3375 Celular: 0999369027

E-mail: notaria.9@etapanet.net / info@servicionotarial.com

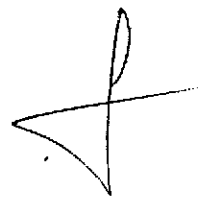
www.servicionotarial.com

Cuenca-Ecuador

Notaría 21^a
Abg. Mario Jaime Delgado Vique



#1965



ESCRITURA NO.
POSESION EFECTIVA
OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
A FAVOR DE: SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI
FECHA: 09 DE ABRIL DEL 2014
CUANTÍA: INDETERMINADA
***** VV *****

RAZON: Di la 3ra cop. 2015/03-18
Di 476 cop. 2015-03-19
09. 5ta cop. 2015-07-16

E
S
P
A
C
I
O
* B
L
A
N
C
O



2014-01-01-09-D-01965

VV
SEÑOR NOTARIO:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

De las copias de las partidas de defunción que acompaño consta la inscripción del fallecimiento de mis recordados padres, la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**. Los causantes no otorgaron testamento y a su muerte quedé como única y universal heredera.

Con los antecedentes indicados, acudo ante usted y solicito se me conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por mis padres, la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**.

Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requiero se me conceda la posesión efectiva de todos los bienes en forma proindiviso, y disponer que los mismos se inscriban en los Registros correspondientes de este cantón.

El trámite Sumario.- La cuantía es indeterminada.

ATENTAMENTE,

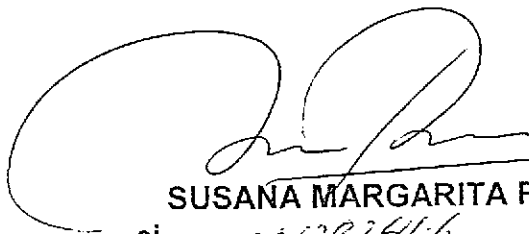
SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI
C.I. 070128241-6

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
ABG. MATR. PROF. 546 DEL C.A.A.

Notaria 21
ABG. María Luján Palacios Villanueva

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**, comparecen libre y voluntariamente la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI**; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley a quien de conocerles doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hace la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: los causantes la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** falleció en la parroquia **HUAYNACAPAC** de la ciudad **Cuenca**, provincia del **Azuay**, el día siete de octubre del dos mil siete, y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON** falleció en la parroquia **SAN BLAS** de la ciudad **Cuenca**, provincia del **Azuay**, el día nueve de septiembre del dos mil trece conforme consta de las Partidas de Defunción que se adjuntan; sin otorgar ningún testamento; la compareciente manifiesta que tiene derecho en la sucesión de los causantes en su calidad de única y universal heredera, razón por la cual se reitera en la petición de que se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por los mismos, y en forma proindiviso. Hasta aquí las declaraciones que la compareciente hace suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí **EL NOTARIO** se ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

ci. 070/28241-6

0001



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE** **DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi **DOCTOR** **EDUARDO PALACIOS SACOTO**, **NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL** concede a favor de la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI**, (como única y universal heredera) la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes sucesorios dejados por los causantes la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**; concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta **ACTA** serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.-**

[Signature]
DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Notaría 21
ABO. MARIO LUISA RODRIGUEZ VILLARI

INSCRIPCION DE DEFUNCION

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 4 Pág. 9 Acta 1209

En Cuenca

Amay, hoy día once de octubre del dos mil siete

provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Margarita Colombia Beatriz Ottatí Mórera

Sexo: Femenino

Estado Civil: Casada

Nombres y Apellidos del padre: Cayetano Ottatí

Edad: setenta y cuatro años

Nombres y Apellidos de la madre: Colombia Mórera

Lugar del fallecimiento: Huaynagogos - Cuenca

de octubre Fecha: siete

del dos mil

brevemente se llama: Rafael Peña El Cónyuge so-

Causa de la muerte: Cáncer de Páncreas

Solicitó esta inscripción: Priscilla Lisbeth Palacios Peña

de Identidad N° 010230168.7

domiciliada en Cuenca con Cédula -

OBSERVACIONES:

Nació en Guayaquil el 11 de diciembre de 1932 con cd nro. 010024435-9 de nacionalidad ecuatoriana, casada nro. 80402

FIRMAS:

Priscilla Palacios Peña

[Firma]

Am. Acad. Nat. Sci. Phila. 1901, p. 107.

1915 OCT 10 118

[Handwritten signature]

No. 935

[Handwritten signature]

C E R T I F I C A D O

Dans ☒ Days ☐

A la fin de la Ley des Statuts relatifs à l'Éducation
Art. 122 de la Ley des Statuts relatifs à l'Éducation
y Education, que vous avez

Fisco ☒

21

Copia Integra ☒ Copia Integra ☒ Copia Integra ☒ Certificado Biométrico ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 260 - 000047 - 41

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 18 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 90 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ALZHEIMER , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. SANTIAGO VAZQUEZ.

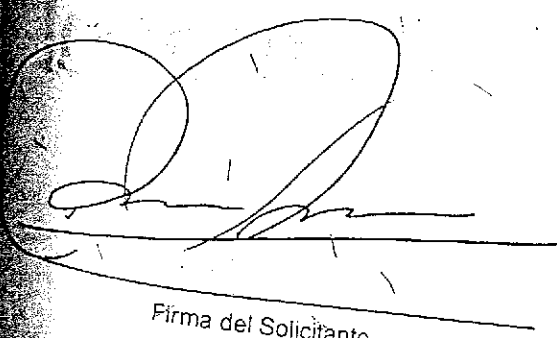
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL PEÑA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO CALDERON.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, cédula/pasaporte No. 0101282416, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

NACIO EN CUENCA EL 18 DE JULIO DE 1923 CC. 010030772 - 7



Firma del Solicitante

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI



firma del delegado

MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

TARDIO



Impreso por: MPRIETO, CUENCA, 18 DE OCTUBRE DE 2013

Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Copia Integra

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Oficina General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 1258

Año 2013 Mes 41 Día 41

Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

Maria de Lourdes Avila

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

AVILA AVILA
MARIA DE LOURDES
SERVIDOR PUBLICO 2

Notario
AUSA MARIA DE LOURDES AVILA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENAL CALDERÓN RAFAEL
SUSANA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA
1957-07-30
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Divorciada

010128241-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAL CALDERÓN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTTATI MOREIRA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
PENAL OTTATI SUSANA MARGARITA

0101282416
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARRQUIA
ZONA

1
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA 21 JUL 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000012708



20150101009001401

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150101009001401



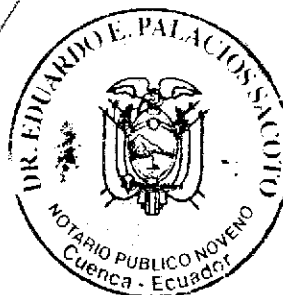
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRA ALVAREZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302493101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GABRIELA PARRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0302493101

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



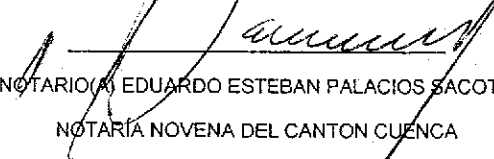
Notaría 21
Año 2014



Factura: 001-200-000012707



20150101009001400


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



CÓDIGO DE COMERCIO
LIBRO 1
FOLIO 121
NOTARIO AGUSTÍN MORALES
2017-11-16

**EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 11:00 horas del día de hoy 16 de Noviembre del 2017, se reúnen los socios de VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., esto es la señora **MAGALY JARA ARÉVALO**, en su calidad de Apoderada Especial de los herederos del señor **ALFREDO MIGUEL PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, **MONICA PEÑA PAYRÓ** Y **MARIA TERESA PEÑA PAYRÓ** como propietarios del **22.50%** del capital social, conforme el poder especial que en instrumento público se acompaña; la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI** por sus propios y personales derechos en su calidad de única y universal heredera del señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN** como propietaria del **22.50%** del capital social; el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN**, esto es de su cónyuge superviviente, la señora **MONICA MARGARITA AROSEMENA AROSEMENA DE PEÑA** y sus hijos, los señores **MÓNICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA**, **ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA**, **GUIOMAR PEÑA AROSEMENA**, y **ROXANA MARIA PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **11.20%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor doctor **JULIO ALEJANDRO PEÑA CALDERÓN**, esto es, su cónyuge superviviente, la señora **LETICIA MARIA DEL CARMEN AROSEMENA AROSEMENA** y sus hijos **RAFAEL GUILLERMO PEÑA AROSEMENA** Y **LETICIA MARIA DEL CARMEN PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **8.85%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **JOSE IGNACIO PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO**, **JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO**, **LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO** Y **JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietarios del **8.85%** del capital social; el señor **PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **12.85%** del capital social; y el señor **RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **13,25%** del capital social, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Destino y distribución de utilidades de los años 2012, 2014, 2015 y 2016.
- 2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón**; **Rafael María Peña Calderón**; **Enrique Tomás Peña Calderón**; **Julio Peña Calderón**; y **José Ignacio Peña Calderón**, a favor de los señores **Patricio Camilo Torres Peña** y **Rodrigo Ignacio Torres Peña**.
- 3.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación objetiva de la compañía.
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y como Secretario el señor Patricio Camilo Torres Peña, Gerente de la empresa. El Presidente pide que se constate el quórum y el Secretario manifiesta que está presente el 100% del capital social, por lo cual y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía se constituye en una Junta Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 11h00 se procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el orden del día.

En su parte pertinente dentro del punto 2 del orden del día se establece:

2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios Alfredo Peña Calderón; Rafael María Peña Caldero; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Camilo Torres Peña y Rodrigo Ignacio Torres Peña.

La ingeniera Magaly Jara Arévalo en su calidad de Apoderada Especial de los herederos del señor **ALFREDO MIGUEL PEÑA CALDERÓN Y LA SEÑORA ADELA PAYRÒ DUGAY**, esto es los señores **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ, MONICA PEÑA PAYRÓ Y MARIA TERESA PEÑA PAYRÓ**, expresa que también está de acuerdo en ceder la totalidad de las participaciones que sus poderdantes poseen en la Compañía a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña, treinta y ocho participaciones del valor de cien dólares cada una, que sus poderdantes poseen como herederos del señor Alfredo Miguel Peña Calderón; y, a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, siete participaciones del valor de cien dólares cada una que sus poderdantes poseen en la Compañía, sobre la base de las instrucciones que le fueran otorgadas.

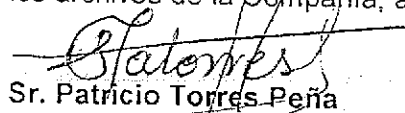
La señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI** por sus propios y personales derechos en su calidad de única heredera del señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN** dice que también está de acuerdo en ceder la totalidad de las participaciones que posee como heredera de su padre, en las siguientes proporciones, a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña, treinta y seis participaciones del valor de cien dólares cada una; y, a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, nueve participaciones del valor de cien dólares cada una, que posee como heredera del señor Rafael María Peña Calderón.

En consecuencia, todos los socios por unanimidad autorizan la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón; Rafael María Peña Calderón; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Torres Peña e Ignacio Torres Peña, conforme los términos establecidos en esta acta.** Para tal efecto, autorizan a los socios y al representante legal de la sociedad a realizar las escrituras públicas y trámites de rigor que se requieran hasta la legalización de las transferencias de participaciones aprobadas.

Toma la palabra el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN** expresa que es necesario que los socios cesionarios Ignacio Torres Peña y Patricio Torres Peña entreguen a los socios cedentes el valor acordado por el pago de las participaciones, hecho que se realiza en este mismo acto, conforme los términos acordados entre los presentes."

Sin tener otro punto que tratar, los presentes piden que se redacte el Acta correspondiente y después de 30 minutos, se da lectura al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y los asistentes la aprueban sin ninguna observación, firmando para constancia con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las 13h30. f). **Rodrigo Ignacio Torres Peña, Presidente de la Junta; Patricio Camilo Torres Peña, Secretario – Gerente; MAGALY JARA ARÉVALO; SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO; BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO, Rodrigo Ignacio Torres Peña, y Patricio Camilo Torres Peña.**

CERTIFICACION: Certifico que el presente extracto, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.



Sr. Patricio Torres Peña

GERENTE GENERAL

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

C.C. 070128241-6

PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA

C.C. 0100832229

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA

C.C. 0100721885

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

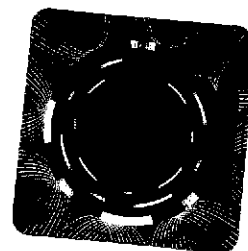
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

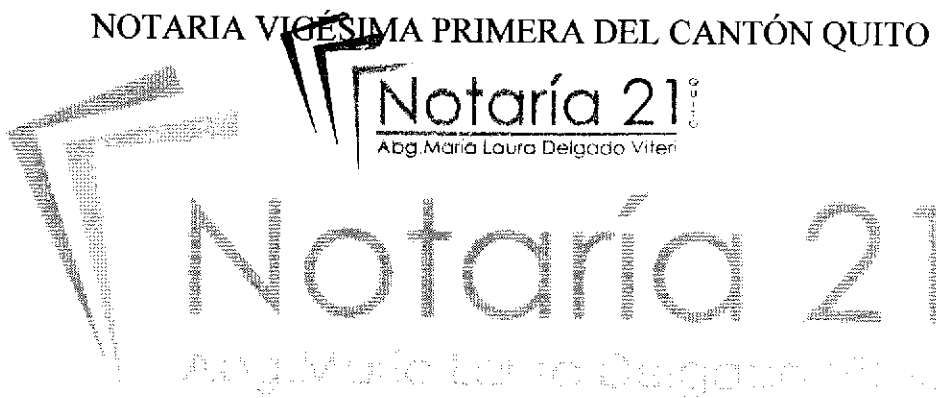
2017170121P02882

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACION otorgado por SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI a favor de PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, sellada y firmada en Quito, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

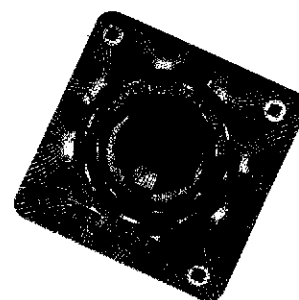


RAZON: Al margen de la Matriz dela CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Mayo de 1966.- Tome nota de la Transferencia de Participaciones, otorgada por SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, a favor de Patricio Camilo Torres Peña y Rodrigo Ignacio Torres Peña, contenida en el documento que antecede, otorgado con fecha 16 de Noviembre del 2017, en la Notaria 21ª. de este cantón.- Quito, a 29 de Noviembre del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000071093



20171701002002810

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002810

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARTGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1966
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701021P02882


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 361



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANDEBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

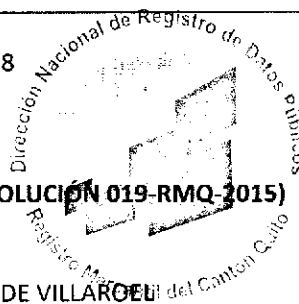
EL CEDENTE HEREDERA DEL SR. RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON TRANSFIERE 45 PARTICIPACIONES DE CIENTO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 426 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1966.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



361 361

0040236

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTATTI

A FAVOR DE:

**PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO
IGNACIO TORRES PEÑA**

CUANTÍA:

US. 4,500,00

QUITO, a

16 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO ECUADOR



Factura: 002-003-000037719



20171701021P02882

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701021P02882					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101282416	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES PENA PATRICIO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100832229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES PENA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4500,00					

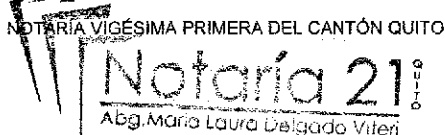
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701021P02882					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:48)					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PENA PATRICIO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0100832229	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02882

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

A favor de:

PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO TORRES

PEÑA

CUANTIA: US. 4.500,00

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, de estado civil divorciada, domiciliada en Cuenca de tránsito en la ciudad de Quito; por sus propios derechos, en calidad de única y universal heredera de su padre el señor Rafael María Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva, que

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

acompaña como habilitante, PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida República del Salvador N35-145 y Suecia, teléfono 2461609, correo electrónico: vander@uio.satnet.net Y RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, de estado civil casado, domiciliado en Cumbaya, la Urbanización Miravalle, calle Monet 161, teléfono 2898169, correo electrónico: vander@uio.satnet.net, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de cesión de participaciones en la compañía denominada "VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI; en su calidad de única y universal heredera de su padre el señor Rafael María Peña Calderón, conforme consta de la posesión efectiva que se acompaña como habilitante a este instrumento, domiciliada en Cuenca de tránsito en la ciudad de Quito y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

TORRES PEÑA, todos mayores de edad, empresarios privados, capaces ante las leyes ecuatorianas para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) La Compañía “VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA”, se constituyó en Quito, por instrumento público otorgado el ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis; y b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y seis de noviembre de dos mil diez y siete, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó a los herederos del socio Rafael María Peña Calderón, la cesión de la totalidad de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, la cedente, SUSANA MARGARITA PEÑA OTATTI, por sus propios derechos y en base de la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, cede y transfiere libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derecho, a favor del señor PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA, treinta y seis participaciones del valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en “VANDERBILT CIA. LTDA.”; y a favor del señor RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, nueve participaciones del valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en “VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.”

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101282416

Nombres del ciudadano: PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑA CALDERON RAFAEL

Nombres de la madre: OTTATI MOREIRA MARGARITA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-069-70644



178-069-70644

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enliza@registrocivil.gob.ec

Notaría 21^a
Abg. María Emma Rodríguez Villalba



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101282416

Nombre: PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 62%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARÍA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-70648



179-069-70648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA
CIUDADANA
010128241-6

APellidos y Nombres: **PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA**
Dato de Nacimiento: **1967-07-30**
Ciudad: **CUENCA**
Circunscripción: **CHUMBEZ PARROQUIA**
Fecha de Emisión: **2011-05-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Estado Civil: **Divorciada**

INSTRUCION SUPERIOR **INSTRUCION FORMACION EMPRESARIO**

APellidos y Nombres del Padre: **PEÑA CALDERÓN RAFAEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **OTTATI MOREIRA MARGARITA**
Lugar y Fecha de Emisión: **CUENCA 2011-05-08**
Fecha de Liberación: **2011-05-08**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 **020-204** **0101282416**

PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CUENCA** **HUAYNACAPAC**
PROVINCIA CANTON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION **ZONA**

Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONADIS **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

PEÑA OTTATI SUSANA MARGARITA

CEDULA N°: **010128241-6**
REGISTRO N°: **01.2076**
TIPO DE DISCAPACIDAD: **AUDITIVA**
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: **62%**

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

MARGARITA OTTATI DE PEÑA
DIR. AV. MANUEL J CALLE
TELF. 2883560

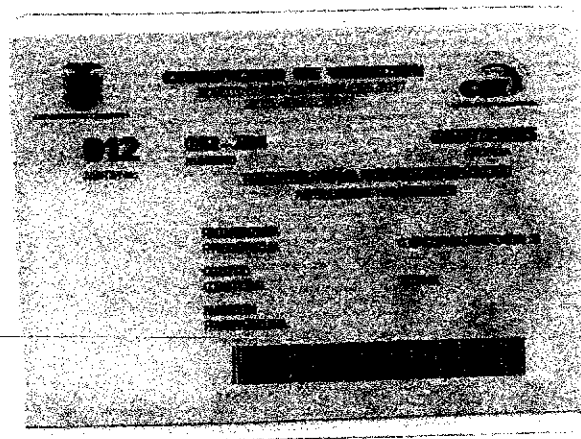
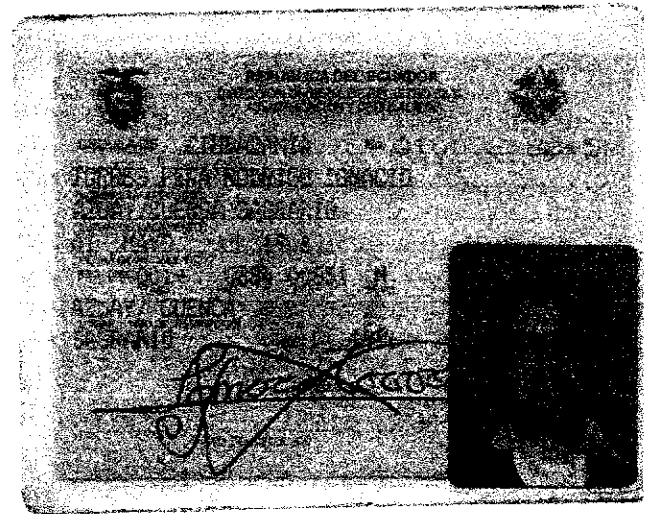
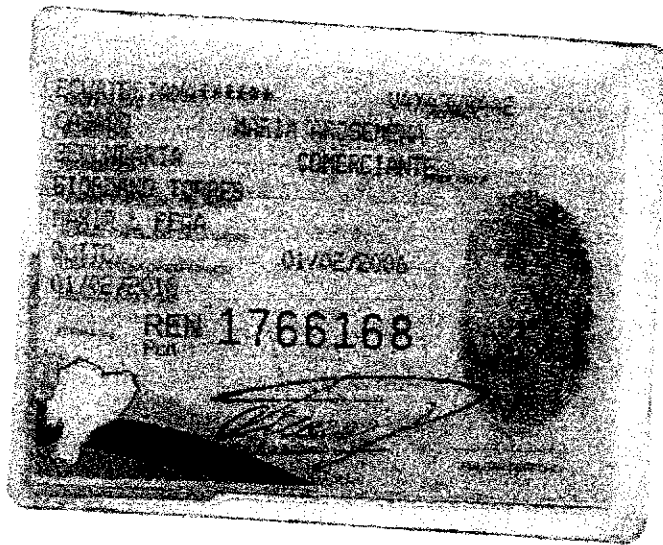
ENTREGADO 23 ENE 2007
Nº 302726

[Signature]
010128241-6

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, ...

16 NOV 2017
Notaría 21
Abg. María Lora Beigora Viteri
Abg. María Lora Beigora Viteri



[Handwritten signature]
0100721885

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, *[Handwritten signature]* 16 NOV 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100721885

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA AROSEMENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GIORDANO TORRES

Nombres de la madre: MARIA L PEÑA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-93008



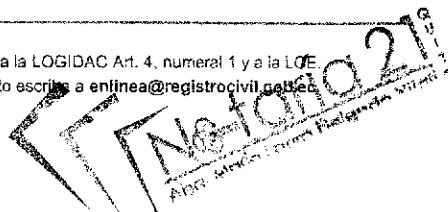
179-069-93008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100721885

Nombre: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

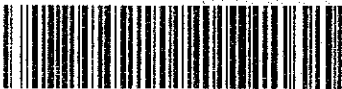
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-069-91559



173-069-91559



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100832229

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA PATRICIO CAMILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V EUGENIA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: TORRES GIORDANO

Nombres de la madre: PEÑA MARIA L

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-069-91655



179-069-91655

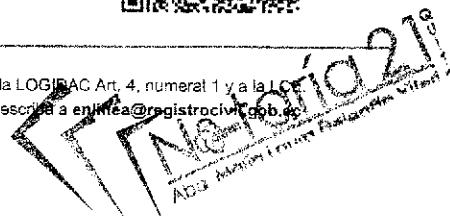
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIRAC Art. 4, numeral 1 y a la LOGIRAC Art. 5, numeral 1. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100832229

Nombre: TORRES PEÑA PATRICIO CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-91666



176-069-91666



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y COMPROBACION

LEDA
CITADANA
APellidos y Nombres
TORRES PENA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-01
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
ESTADO CIVIL
CONJUGADA
EUGENIA LUCHA
CONJUGADO

0100832229

INSTRUCCION
SUPERIOR
AFILIACION Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GUANDARO
AFILIACION Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA MARIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-01

VIGENTE

Galorpes
0100832229

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015
JUNTA

015-230
MUNICIPIO

0100832229
CIBER

TORRES PENA PATRICIO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SANGAY
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA 8

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 16 NOV 2017

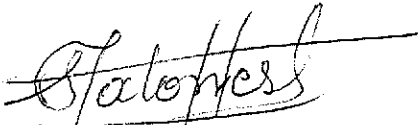
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21^a
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VANDERBILT CIA. LTDA., celebrada el 16 de NOVIEMBRE de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a los herederos del socio señor RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN, la cesión y transferencia de 36 participaciones, del valor de 100 dólares cada una, por un valor total de USD 3600 a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña; y autorizó la cesión y transferencia de 9 participaciones, del valor de 100 dólares cada una, por un valor total de USD 900 a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña.

Dado y firmado en Quito a 16 de noviembre de 2017



Patricio Torres Peña

GERENTE GENERAL

VANDERBILT CÍA. LTDA.

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO

SERVICIO NOTARIAL

NOTARÍA NOVENA
DEL CANTÓN CUENCA

DESDE 1994

A CARGO DEL PROTOCOLO DE:
DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ

Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq. Edificio Acrópolis Of. 307 y 308.

Teléfonos: 410 3372 / 410 3375 Celular: 0999369027

E-mail: notaria.9@etapanet.net / info@servicionotarial.com

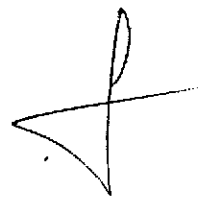
www.servicionotarial.com

Cuenca-Ecuador

Notaría 21^a
Abg. Mario Jaime Delgado Vique



#1965



ESCRITURA NO.
POSESION EFECTIVA
OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
A FAVOR DE: SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI
FECHA: 09 DE ABRIL DEL 2014
CUANTÍA: INDETERMINADA

***** VV *****

RAZON: Di la 3ra cop. 2015/03-18
Di 476 cop. 2015-03-19
09. 5ta cop. 2015-07-16

E
S
P
A
C
I
O
* B
L
A
N
C
O



2014-01-01-09-D-01965

VV
SEÑOR NOTARIO:

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

De las copias de las partidas de defunción que acompaño consta la inscripción del fallecimiento de mis recordados padres, la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**. Los causantes no otorgaron testamento y a su muerte quedé como única y universal heredera.

Con los antecedentes indicados, acudo ante usted y solicito se me conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por mis padres, la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**.

Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requiero se me conceda la posesión efectiva de todos los bienes en forma proindiviso, y disponer que los mismos se inscriban en los Registros correspondientes de este cantón.

El trámite Sumario.- La cuantía es indeterminada.

ATENTAMENTE,

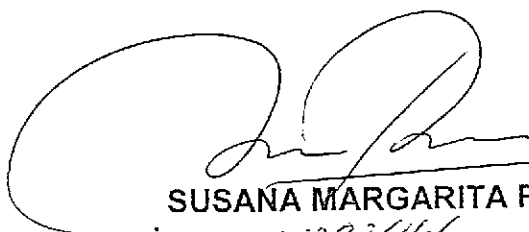
SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI
C.I. 070128241-6

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
ABG. MATR. PROF. 546 DEL C.A.A.

Notaria 21
ABG. María Luján Palacios Villanueva

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**, comparecen libre y voluntariamente la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI**; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley a quien de conocerles doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hace la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: los causantes la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** falleció en la parroquia **HUAYNACAPAC** de la ciudad **Cuenca**, provincia del **Azuay**, el día siete de octubre del dos mil siete, y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON** falleció en la parroquia **SAN BLAS** de la ciudad **Cuenca**, provincia del **Azuay**, el día nueve de septiembre del dos mil trece conforme consta de las Partidas de Defunción que se adjuntan; sin otorgar ningún testamento; la compareciente manifiesta que tiene derecho en la sucesión de los causantes en su calidad de única y universal heredera, razón por la cual se reitera en la petición de que se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por los mismos, y en forma proindiviso. Hasta aquí las declaraciones que la compareciente hace suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí **EL NOTARIO** se ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

ci. 070/28241-6

0001



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE** **DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi **DOCTOR** **EDUARDO PALACIOS SACOTO**, **NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL** concede a favor de la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI**, (como única y universal heredera) la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes sucesorios dejados por los causantes la señora **MARGARITA COLOMBIA BEATRIZ OTTATI** y el señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON**; concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta **ACTA** serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.-**

[Signature]
DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Notaría 21
A.D.G. MORALES

INSCRIPCION DE DEFUNCION

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 4 Pág. 9 Acta 1209

En Cuenca

Amay, hoy día once de octubre del dos mil siete

provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Margarita Colombia Beatriz Ottati Mórera

Sexo: Femenino

Estado Civil: Casada Edad: setenta y cuatro años

Nombres y Apellidos del padre: Cayetano Ottati

Nombres y Apellidos de la madre: Colombia Mórera

Lugar del fallecimiento: Huaynagogos - Cuenca

de octubre del dos mil siete

Fecha: siete

brevemente se llama: Rafael Peña El Cónyuge so-

Causa de la muerte: Cáncer de Páncreas

Solicitó esta inscripción: Priscilla Lisbeth Palacios Peña

de Identidad N° 010230168.7

domiciliada en Cuenca con Cédula -

OBSERVACIONES:

Nació en Guayaquil el 11 de diciembre de 1932 con cd nro. 010024435-9 de nacionalidad ecuatoriana, casada nro. 80402

FIRMAS:

Priscilla Palacios Peña

[Firma]

Am. Acad. Entomol. Nat. Hist. 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2

[illegible]

21

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 260 - 000047 - 41

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 18 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 90 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ALZHEIMER , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. SANTIAGO VAZQUEZ.

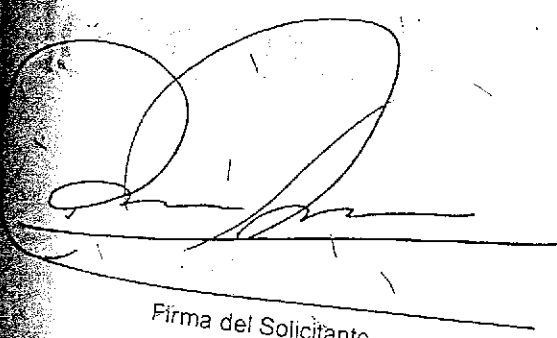
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL PEÑA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO CALDERON.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, cédula/pasaporte No. 0101282416, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

NACIO EN CUENCA EL 18 DE JULIO DE 1923 CC. 010030772 - 7



Firma del Solicitante

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI



firma del delegado

MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

TARDIO



Impreso por: MPRIETO, CUENCA, 18 DE OCTUBRE DE 2013

Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Copia Integra

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Oficina General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 1258

Año 2013 Mes 41 Día 41

Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

Maria de Lourdes Avila

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

AVILA AVILA
MARIA DE LOURDES
SERVIDOR PUBLICO 2

Notario
AUSA MARIA DE LOURDES AVILA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENAL CALDERÓN RAFAEL
SUSANA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA
1957-07-30
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Divorciada

010128241-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAL CALDERÓN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTTATI MOREIRA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
PENAL OTTATI SUSANA MARGARITA

0101282416
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARRQUIA
ZONA

1
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA 21 JUL 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000012708



20150101009001401

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150101009001401



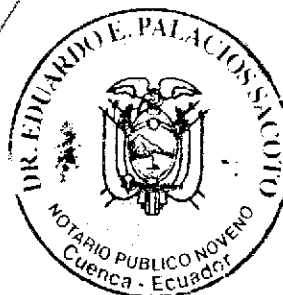
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRA ALVAREZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302493101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GABRIELA PARRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0302493101

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



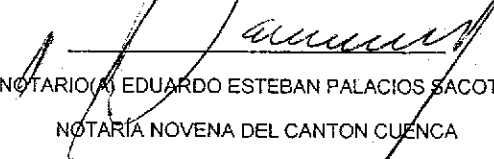
Notaría 21
Año 2014



Factura: 001-200-000012707



20150101009001400


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



CÓDIGO DE COMERCIO
LIBRO 1
FOLIO 121
NOTARIO AGUSTÍN MORALES
2017-11-16

**EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 11:00 horas del día de hoy 16 de Noviembre del 2017, se reúnen los socios de VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., esto es la señora **MAGALY JARA ARÉVALO**, en su calidad de Apoderada Especial de los herederos del señor **ALFREDO MIGUEL PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, **MONICA PEÑA PAYRÓ** Y **MARIA TERESA PEÑA PAYRÓ** como propietarios del **22.50%** del capital social, conforme el poder especial que en instrumento público se acompaña; la señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI** por sus propios y personales derechos en su calidad de única y universal heredera del señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN** como propietaria del **22.50%** del capital social; el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN**, esto es de su cónyuge superviviente, la señora **MONICA MARGARITA AROSEMENA AROSEMENA DE PEÑA** y sus hijos, los señores **MÓNICA MONSERRAT PEÑA AROSEMENA**, **ENRIQUE JOSE PEÑA AROSEMENA**, **GUIOMAR PEÑA AROSEMENA**, y **ROXANA MARIA PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **11.20%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor doctor **JULIO ALEJANDRO PEÑA CALDERÓN**, esto es, su cónyuge superviviente, la señora **LETICIA MARIA DEL CARMEN AROSEMENA AROSEMENA** y sus hijos **RAFAEL GUILLERMO PEÑA AROSEMENA** Y **LETICIA MARIA DEL CARMEN PEÑA AROSEMENA**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietario del **8.85%** del capital social; el señor doctor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO**, en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **JOSE IGNACIO PEÑA CALDERÓN**, esto es los señores **MARÍA VERÓNICA PEÑA SEMINARIO**, **JOSE ANTONIO PEÑA SEMINARIO**, **LUIS EDUARDO PEÑA SEMINARIO** Y **JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO**, conforme los poderes especiales que en instrumentos públicos se acompañan, como propietarios del **8.85%** del capital social; el señor **PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **12.85%** del capital social; y el señor **RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA**, por sus propios derechos, como propietario del **13,25%** del capital social, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Destino y distribución de utilidades de los años 2012, 2014, 2015 y 2016.
- 2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón**; **Rafael María Peña Calderón**; **Enrique Tomás Peña Calderón**; **Julio Peña Calderón**; y **José Ignacio Peña Calderón**, a favor de los señores **Patricio Camilo Torres Peña** y **Rodrigo Ignacio Torres Peña**.
- 3.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación objetiva de la compañía.
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y como Secretario el señor Patricio Camilo Torres Peña, Gerente de la empresa. El Presidente pide que se constate el quórum y el Secretario manifiesta que está presente el 100% del capital social, por lo cual y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía se constituye en una Junta Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 11h00 se procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el orden del día.

En su parte pertinente dentro del punto 2 del orden del día se establece:

2.- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones de los herederos de los socios Alfredo Peña Calderón; Rafael María Peña Caldero; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Camilo Torres Peña y Rodrigo Ignacio Torres Peña.

La ingeniera Magaly Jara Arévalo en su calidad de Apoderada Especial de los herederos del señor **ALFREDO MIGUEL PEÑA CALDERÓN Y LA SEÑORA ADELA PAYRÒ DUGAY**, esto es los señores **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ, MONICA PEÑA PAYRÓ Y MARIA TERESA PEÑA PAYRÓ**, expresa que también está de acuerdo en ceder la totalidad de las participaciones que sus poderdantes poseen en la Compañía a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña, treinta y ocho participaciones del valor de cien dólares cada una, que sus poderdantes poseen como herederos del señor Alfredo Miguel Peña Calderón; y, a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, siete participaciones del valor de cien dólares cada una que sus poderdantes poseen en la Compañía, sobre la base de las instrucciones que le fueran otorgadas.

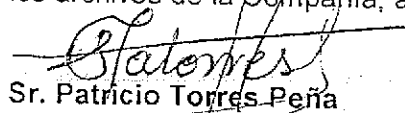
La señora **SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI** por sus propios y personales derechos en su calidad de única heredera del señor **RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN** dice que también está de acuerdo en ceder la totalidad de las participaciones que posee como heredera de su padre, en las siguientes proporciones, a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña, treinta y seis participaciones del valor de cien dólares cada una; y, a favor del señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, nueve participaciones del valor de cien dólares cada una, que posee como heredera del señor Rafael María Peña Calderón.

En consecuencia, todos los socios por unanimidad autorizan la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los herederos de los socios **Alfredo Peña Calderón; Rafael María Peña Calderón; Enrique Tomás Peña Calderón; Julio Peña Calderón; y José Ignacio Peña Calderón, a favor de los señores Patricio Torres Peña e Ignacio Torres Peña, conforme los términos establecidos en esta acta.** Para tal efecto, autorizan a los socios y al representante legal de la sociedad a realizar las escrituras públicas y trámites de rigor que se requieran hasta la legalización de las transferencias de participaciones aprobadas.

Toma la palabra el señor abogado **JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO** en su calidad de Apoderado Especial de los herederos del señor **ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERÓN** expresa que es necesario que los socios cesionarios Ignacio Torres Peña y Patricio Torres Peña entreguen a los socios cedentes el valor acordado por el pago de las participaciones, hecho que se realiza en este mismo acto, conforme los términos acordados entre los presentes."

Sin tener otro punto que tratar, los presentes piden que se redacte el Acta correspondiente y después de 30 minutos, se da lectura al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y los asistentes la aprueban sin ninguna observación, firmando para constancia con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las 13h30. f). **Rodrigo Ignacio Torres Peña, Presidente de la Junta; Patricio Camilo Torres Peña, Secretario – Gerente; MAGALY JARA ARÉVALO; SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO; BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO, Rodrigo Ignacio Torres Peña, y Patricio Camilo Torres Peña.**

CERTIFICACION: Certifico que el presente extracto, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.



Sr. Patricio Torres Peña

GERENTE GENERAL

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI

C.C. 070128241-6

PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA

C.C. 0100832229

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA

C.C. 0100721885

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

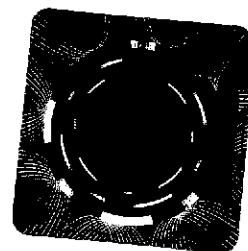
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017170121P02882

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACION otorgado por SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI a favor de PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA Y RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA, sellada y firmada en Quito, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

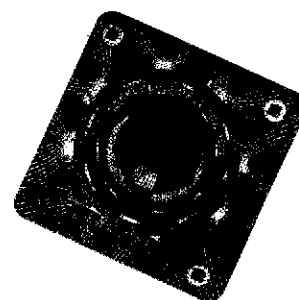


RAZON: Al margen de la Matriz dela CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Mayo de 1966.- Tome nota de la Transferencia de Participaciones, otorgada por SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, a favor de Patricio Camilo Torres Peña y Rodrigo Ignacio Torres Peña, contenida en el documento que antecede, otorgado con fecha 16 de Noviembre del 2017, en la Notaria 21ª. de este cantón.- Quito, a 29 de Noviembre del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000071093



20171701002002810

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002810

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARTGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1966
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701021P02882


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 361



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANDEBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE HEREDERA DEL SR. RAFAEL MARIA PEÑA CALDERON TRANSFIERE 45 PARTICIPACIONES DE CIENTO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 426 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1966.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

